

RIO GALLEGOS, 12 DIC. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14996/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 obra Acuerdo N° 309 de fecha 11 de septiembre de 2001, mediante se concedió licencia breve por estudios a la Ing. Mercedes Mascó (CUIL N° 27-13384569-6), en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/19) que posee en la División Recursos Naturales, para participar en el Congreso Latinoamericano de Ecología, que se realizará en la ciudad de Jujuy entre los días 15 al 19 de Octubre de 2001;

Que a fs. 14 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la anulación del Acuerdo N° 309/01, en virtud de que la docente no asistió al Congreso por el cual solicitó la licencia de referencia;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 050/01 recomienda dejar sin efecto el Acuerdo N° 309/01 en todos sus términos por las razones expuestas;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

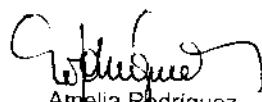
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos el Acuerdo N° 309 de fecha 11 de septiembre de 2001, mediante el cual se concedió licencia breve por estudios a la Ing. Mercedes Mascó (CUIL N° 27-13384569-6), en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/19) que posee en la División Recursos Naturales, para participar en el Congreso Latinoamericano de Ecología, que se realizará en la ciudad de Jujuy entre los días 15 al 19 de Octubre de 2001, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

309